



DECRETO EXENTO N° 525  
RETIRO, 06 Febrero de 2019

VISTOS:

1. El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.
2. Ley N° 19.378 publicada el 13/04/1995, que fija el texto "Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal" y su reglamento de Carrera funcionaria del Personal regido por el Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal Publicado el 29/11/1995, en sus Art. 18,19,20,21 y 28. Y sus modificaciones.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" D.F.L. 1/2006.
4. Decreto Exento N.° 3.935 13, 12, 2018 que aprueba estimaciones de Ingresos y Egresos del Presupuesto de Salud Municipal para el año 2019.

### CONSIDERANDO

Lo establecido en la Ley 19.378 "Asimismo, el personal que ejerza funciones de responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27, tendrá derecho a percibir esta asignación de responsabilidad directiva, en un porcentaje de un 5% y hasta 15% aplicado sobre igual base. Las respectivas asignaciones serán al menos seis y hasta nueve por consultorio"

Conforme a las responsabilidades derivadas de las funciones a cargo.

### DECRETO

1.-PAGUESE, Asignación de Encargado de Programas según lo establecido en el artículo N.º 27 del Estatuto de Atención Primaria Ley 19.378, en atención al cumplimiento de los objetivos de estos a quienes se mencionan a continuación:

	CARGO	% S.B+A.A.P.	NOMBRE FUNCIONARIO
1	ENCARGADA PROGRAMA INFANTIL	10%	KATIA GALLARDO LATSAGUE
2	ENCARGADA PROGRAMA DENTAL CESFAM	10%	ANA MARIA BUSTOS VILLEGAS
3	ENCARGADA PROGRAMA IRA	5%	JAVIERA CESPEDES URDANIVIA

2.- CONTEMPLESE, las subidas de nivel de la carrera funcionaria para el cálculo de los porcentajes, durante el año 2019.

3.-IMPUTESE, el gasto al Subtítulo 21 del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

4.- Lo anterior, sin perjuicio de los cargos o tareas encomendadas con anterioridad

ANÓTESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE

